



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00617349- -UNC-ME#FA

VISTO

La vigencia de la resolución RD-2021-612-E-UNC-DEC#FA, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dejar sin efecto desde el 1 de noviembre, los contratos celebrados, aprobados mediante resoluciones RD-2021-371-E-UNC-DEC#FA y RD-2021-378-E-UNC-DEC#FA, prorrogados por RD-2021-386-E-UNC-DEC#FA y la designación de la Lic. María Daniela FONTANETTO, realizada mediante RD-2021-409-E-UNC-DEC#FA.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto desde el 1 de noviembre, los contratos celebrados, aprobados mediante resoluciones RD-2021-371-E-UNC-DEC#FA y RD-2021-378-E-UNC-DEC#FA, prorrogados por RD-2021-386-E-UNC-DEC#FA y la designación de la Lic. María Daniela FONTANETTO, realizada mediante RD-2021-409-E-UNC-DEC#FA.

ARTÍCULO 2º: La Lic. María Daniela Fontanetto deberá concurrir, en su oportunidad, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la UNC, con copia de la presente.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, incluir en el digesto electrónico de la UNC, comunicar al Área Económica Financiera y al Departamento de Personal y Sueldos. Pase a Mesa de Entradas para notificar a las Lics. María Daniela Fontanetto y Lucía Rinero y posterior guarda temporal.

(cbp)

